



Programa Anual de Trabajo.

**Comisión de Vinculación con el
Instituto Nacional Electoral.**

ENERO 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contenido

I.	Antecedentes	2
II.	Contexto	3
III.	Marco Normativo	4
IV.	Objetivos	4
V.	Actividades.....	5
VI.	Calendario de Sesiones	6
VII.	Programa Anual de Trabajo 2023. Tabla de objetivos, actividades y periodo de ejecución.....	7

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES 2023 DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

I. Antecedentes

Conforme a lo señalado por el artículo 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la coordinación de las actividades entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y el Consejero Presidente de cada uno de estos, a través de la Unidad Técnica de Vinculación, en los términos previstos por la propia Ley General. En virtud de lo anterior, mediante Acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Comisión, en fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se determinó, que la Presidencia de ésta corresponde de manera permanente al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, acción que se ratificó, por el Órgano Máximo de Dirección mediante Acuerdo IEPC/CG138/2022 quedando integrada esta Comisión de la forma siguiente:

Presidente	Integrantes
M.D. Roberto Herrera Hernández	Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo
	Lic. Ernesto Saucedo Ruíz
	Representantes de los Partidos Políticos
	M.D.E. Karla Leticia Aldaba Chairez

Teniendo en cuenta que el primero de noviembre de 2023 dará inicio el Proceso Electoral Local 2023-2024, este Programa anual de trabajo, incluye actividades que garanticen, en materia de vinculación, un óptimo resultado de sus actividades y atribuciones.

II. Contexto

El sistema político electoral en nuestro país, se ha ido perfeccionando mediante el fortalecimiento de componentes estructurales al sistema electoral. Uno de los pilares en los que descansa ese fortalecimiento, es el relativo a la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, a través de la instrumentación de convenios y programas interinstitucionales para el desarrollo de la función electoral, encaminada a la renovación de los cargos de representación en nuestro estado y en el país. Es por ello que resulta fundamental llevar a cabo una relación de coordinación y de vinculación con la autoridad nacional, que permita a este Instituto el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas por la Constitución Federal y las leyes generales. Una vinculación efectiva entre ambas instituciones es de vital importancia para fortalecer al Instituto e incrementar la confianza y fomento a la participación ciudadana para garantizar el pleno ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos, lo cual, sin duda, logrará la consolidación de la democracia en nuestro país.

Bajo este contexto, esta Comisión de Vinculación tiene como objetivo prioritario el promover la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, así como facilitar la comunicación entre las distintas áreas que los conforman. Asimismo cuidar en todo momento el cumplimiento de la misión y visión de este Instituto para contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado de Durango, basados en la mejora continua, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios locales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad; siendo un organismo público electoral confiable, imparcial, transparente y profesional que otorgue certeza a la sociedad, garantice los derechos político electorales de la ciudadanía y promueva eficazmente la cultura democrática en el estado de Durango.

III. Marco Normativo

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 1, 41, 116 y 122

- b) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 - Artículos 30, numeral 3), 42, numerales 2) y 5), 47, 60, 98, 99, 104 y 119

- c) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
 - Artículos 63, 138, 139 y 140

- d) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 - Artículo 86

- e) Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
 - Artículos 3, 5, 7, 20, 22, 23, 24, 27, 28

- f) Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

IV. Objetivos

Se identifican como objetivos generales:

- a) Garantizar la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango.
- b) Realizar las acciones necesarias para que, en el marco del Convenio General de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral garantice la realización del Proceso Electoral Local 2023-2024.

V. Actividades

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo 119, párrafo 1, que la coordinación de actividades entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y del Consejero Presidente de cada Organismo Público Local, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en los términos previstos en esta Ley.

Por tal razón, la actividad primordial de esta Comisión es la de generar un canal de comunicación entre la presidencia de este Instituto y sus diversas áreas ejecutivas y técnicas con el Instituto Nacional Electoral, que permita una adecuada coordinación entre ambos órganos electorales; asimismo con el objetivo de llevar a cabo la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración entre ambas instituciones, establecer políticas de seguimiento e información sobre las actividades que deberán desarrollarse para la firma del citado Convenio General de Coordinación INE-IEPC, para ello se proponen las siguientes líneas de acciones.

- ✓ Realizar los informes pertinentes para dar a conocer de manera periódica las actividades llevadas a cabo por esta Comisión.
- ✓ Llevar el seguimiento de las actividades del Plan Integral y Calendario para el Proceso Electoral 2023-2024 aprobado por el INE, de las que se dará cuenta en el informe que se presentará trimestralmente por esta Comisión.
- ✓ Llevar el seguimiento de las actividades del Calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024 aprobado por el Consejo General de este Instituto.
- ✓ Elaborar el Plan de Trabajo 2024 de la presente Comisión de Vinculación, que garantice el cumplimiento de sus atribuciones.

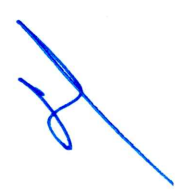
En esta tesitura se presentan mediante documento anexo, las actividades programadas para el ejercicio 2023.

VI. Calendario de Sesiones

De conformidad con los fundamentos expuestos en el apartado referente al marco legal, y específicamente en lo establecido por el artículo 28 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se propone el siguiente calendario de sesiones de la Comisión de Vinculación para el ejercicio 2023:

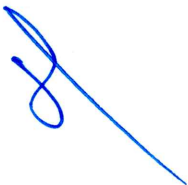
MES	SESIÓN
Marzo	1ª sesión ordinaria
Junio	2ª sesión ordinaria
Septiembre	3ª sesión ordinaria
Diciembre	4ª sesión ordinaria

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario o a petición que formulen la mayoría de los integrantes de la Comisión.



VII. Programa Anual de Trabajo 2023. Tabla de objetivos, actividades y periodo de ejecución.

Objetivo general	Objetivo específico	Actividad	AÑO 2023													
			Periodo de ejecución aproximado													
			ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
a) Cumplir adecuadamente con las atribuciones de la Comisión de Vinculación.	Determinar las actividades a desarrollar durante el año 2023.	Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación 2023, acorde a las atribuciones de la misma.														
		Elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación, acorde a las atribuciones de la misma para el año 2024.														
		Elaborar el informe anual de las actividades del ejercicio anterior de la Comisión.														
		Elaborar informes de actividades de manera periódica para dar a conocer las actividades realizadas en dicha Comisión.														
b) Realizar y coordinar sesiones ordinarias.	Mantener constantemente informados a los integrantes de la Comisión sobre las actividades realizadas	Redactar el acta o minuta que se genere en cada sesión.														
		Preparar la documentación que integre cada sesión:														
		Acuerdos														
		Informes														
		Programas														
		Dictámenes.														
		Generar el orden del día.														
Circular citatorios a los integrantes de la Comisión de Vinculación.																

Objetivo general	Objetivo específico	Actividad	AÑO 2023																					
			Periodo de ejecución aproximado																					
			ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC										
c) Realizar sesiones extraordinarias	Mantener constantemente informados a los integrantes de la Comisión sobre las actividades realizadas	Redactar el acta o minuta que se genere en cada sesión.																						
		Preparar la documentación que integre cada sesión:																						
		Acuerdos																						
		Informes																						
		Programas																						
		Dictámenes.																						
		Generar el orden del día.																						
		Circular citatorios a los integrantes de la Comisión de Vinculación.																						
d) Garantizar la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y este Instituto, para dar cumplimiento a los Acuerdos, Lineamientos, Reglamentos que el INE apruebe.	Mantener un adecuado seguimiento e información de la coordinación entre el IEPC y el INE a través del Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).	Dar seguimiento e información sobre las actividades y responsabilidades derivadas de los acuerdos, lineamientos, reglamentos aprobados por el INE.																						
		Dar a conocer en tiempo y forma la información emitida por el INE para su adecuado trámite a las áreas correspondientes. (Acuerdos, Lineamientos, Reglamentos, Formatos)																						
		Dar a conocer en tiempo y forma la información emitida por el IEPC al INE para los efectos a que haya lugar. (Acuerdos, Lineamientos, Reglamentos, Formatos, Respuestas a consultas de los OPL)																						